

TE-38122



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

0 2717

Bogotá, D.C., diciembre 22 de 2016

Doctor  
**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

Referencia: Convocatoria Pública No. 23 de 2016

Asunto: Remisión de evaluación jurídica final

Respetado señor Vicerrector.

En atención a la designación hecha por el señor Rector, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2016, con número interno 2016IE37234 0, me permito remitirle, adjuntos al presente, los cuadros que contienen la evaluación jurídica final de los requisitos habilitantes de las empresas interesadas en participar en la convocatoria de la referencia, cuyo objeto es "ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

El siguiente es el consolidado de la evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO P&Y 2016	N/A	ADMISIBLE
2	CONSORCIO AUDITORIOS ECODISEÑO	N/A	NO ADMISIBLE
3	UT SMART ACOUSTICS 2016	N/A	NO ADMISIBLE

Aprovecho la oportunidad para pronunciarme respecto de las observaciones presentadas por dos (2) de los oferentes al informe preliminar de evaluación:

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large signature and the number '9:06 n'.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## 1. Observaciones presentadas por el Representante del CONSORCIO AUDITORIOS ECODISEÑO

a. El suscrito evaluador jurídico revisó cuidadosamente la totalidad de los folios que conforman la propuesta del Consorcio Auditorios Ecodiseño y no encontró certificado de vigencia de la matrícula profesional de la arquitecta María Esperanza Rodríguez Benavides.

b. Si bien es cierto las sociedades por acciones simplificadas, como Constructora Ecodiseños SAS, por ley, no están obligadas a tener revisor fiscal, según el numeral 2.2.6. de los pliegos (CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES), “[e]l proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales...” (La subraya no corresponde al texto original).

## 2. Observaciones presentadas por el Representante del CONSORCIO P&Y 2016

a. Efectivamente, como lo sostiene el señor Ricardo Perazza López, Representante del Consorcio P&Y 2016, el documento de acuerdo consorcial allegado por el oferente Consorcio Auditores Ecodiseño adolece de las deficiencias por él anotadas, sin embargo del contenido integral del mismo, el suscrito Evaluador Jurídico deduce que la Constructora Ecodiseño SAS y los señores Jorge Freddy González Vargas y María Esperanza Rodríguez Benavides acordaron asociarse en un consorcio, para participar en la convocatoria de la referencia, participando en la composición social, en su orden, en 40%, 30% y 30%, además de que responderán de forma solidaria y mancomunada por las obligaciones que se deriven del contrato que llegue a suscribirse de resultar adjudicatarios de la convocatoria. Por esta razón, el suscrito consideró que el documento de constitución del consorcio cumplía con las exigencias establecidas en los pliegos.

No obstante, para mayor claridad y transparencia, me permito recomendar al Comité Asesor de Contratación que a través de su Secretaría Técnica solicite al representante del consorcio en cuestión presentar un documento, a través del cual los integrantes del mismo ratifiquen lo siguiente:

- 1) Que conforman un consorcio.
- 2) Que la participación en el capital del consorcio es la siguiente: Constructora Ecodiseño SAS: 40%, Jorge Freddy González Vargas: 30% y María Esperanza Rodríguez Benavides: 30%.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

3) Que los tres (3) integrantes del consorcio atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, así como en el contrato que eventualmente lleguen a celebrar.

b. Los miembros del consorcio María Esperanza Rodríguez Benavides y Jorge Freddy González Vargas, arquitectos de profesión, no están obligados a inscribirse en el "registro mercantil", toda vez que el Código de Comercio ha definido expresamente que las actividades relacionadas con las profesiones liberales no son consideradas actos de comercio o actividades mercantiles.

De tal suerte, las actividades propias de una profesión liberal no serán consideradas "actos mercantiles", siempre y cuando se ejerzan individualmente por cada profesional, lo que quiere decir que si estas actividades son desarrolladas por una asociación de profesionales o cualquier figura societaria, se convertirán en mercantiles con las obligaciones propias consagradas en el código de comercio.

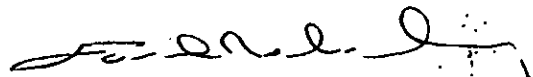
Atentamente,

**CARLOS DAVID PADILLA LEAL**  
Abogado Oficina Asesora Jurídica

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD  
CIERRE DE DICIEMBRE**

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EF
		PERA RICA
		CUMPLI
		SI N/A
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A
2	PODER	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR	X
4	OBJETO SOCIAL	X
		X
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X
6	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A
	Beneficiario: Universidad Distrital	N/A
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.	N/A
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	N/A
	Cuantía: 10% / propuesta presentada	N/A
8	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X
9	ANTECEDENTES CONTRALORÍA	X
10	ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X

				entidad			entidad			entidad
				Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	X	Verificados por la entidad	
11	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X								
12	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	Fl. 47	
13	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	Fl. 28	
14	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Fl. 69	X		Fl. 72	X	Fl. 69	
	EVALUACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	X			X			X	ADMISIBLE	



**CARLOS DAVID PADILLA LEAL**

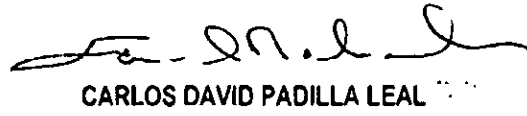
**EVALUADOR JURIDICO**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 019 DE 2016**  
**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURIDICOS**  
**CIERRE DE DICIEMBRE 14 DE 2016**

ÍTEM	DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE		
		CONSTRUCTORA ECODISEÑOS SAS (NIT 900.381.064-1 JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS CC 79.347.110)			JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS (NIT 79.347.110-)			MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ (NIT 20.644.513-)			CONSORCIO AUDITORIOS ECOOISERO (JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS CC 79.347.110)		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fls. 4 y 5
2	PODER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR	X		Fl. 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	OBJETO SOCIAL	X		Fl. 18	X		Fls. 7 a 10		X	No se aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la arquitecta MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BENAVIDES	N/A	N/A	N/A
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Fls. 17 a 20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X		30/11/2015 (Fl. 17)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X		30/11/2016 (Fls. 74 a 89)	X		30/11/2016 (Fls. 43 a 72)	X		12/12/2016 (Fls. 81 a 123)	N/A	N/A	N/A
6	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	Según el numeral 2.2.6. de los pliegos (CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA	X		Fl. 23	X		Fl. 24	N/A	N/A	N/A

				SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES). "le) proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constata que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales..."									
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fs. 28 e 35
	Beneficiario: Universidad Distrital	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		FL 28
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		FL 28
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		FL 28
	Cuantía: 10% / propuesta prescridada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				X		FL 28
8	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		FL 40	X		FL 39	X		FL 41	N/A	N/A	N/A
9	ANTECEDENTES CONTRALORIA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
10	ANTECEDENTES PROCURADURIA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
11	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
12	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fs 12 y 13

13	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		FL 5
14	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		FL 37	X		FL 37	X		FL 15	X	FL 37
	EVALUACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS		X		X				X		X	NO ADMISIBLE

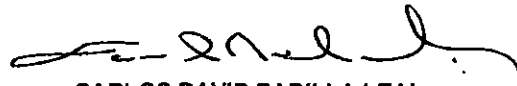
  
**CARLOS DAVID PADILLA LEAL**  
 EVALUADOR JURIDICO



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 019 DE 2016**  
**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURIDICOS**  
**CIERRE DE DICIEMBRE 14 DE 2016**

ÍTEM	DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE		
		ACÚSTICA TÉCNICA ACUSTEC DE COLOMBIA SAS (ACUSTEC SAS) (NIT 830.068.504-4 MAURICIO GAITÁN GAITÁN CC 3.229.453)			SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS (NIT 900.289.213-0 ALEJANDRO LEGA BARCO CC 1.127.228.939)			UT SMART ACOUSTICS 2016 (MAURICIO GAITÁN GAITÁN CC 3.229.453)		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fls. 25 y 26
2	PODER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PROPOHER Y CONTRATAR	X		FL 19		X	El certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada, visible a los folios 21 a 23 no cumple con lo requerido en los pliegos de la convocatoria	N/A	N/A	N/A
4	OBJETO SOCIAL	X		Fls. 16 y 17		X	El certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada, visible a los folios 21 a 23 no cumple con lo requerido en los pliegos de la convocatoria	N/A	N/A	N/A
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	X		Fls. 15 a 20		X	El certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada, visible a los folios 21 a 23 no cumple con lo requerido en los pliegos de la convocatoria	N/A	N/A	N/A
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X		09/12/2016 (Fl.-21)		X	El certificado de matrícula de	N/A	N/A	N/A

							sociedad por acciones simplificada, visible a los folios 21 a 23 no cumple con lo requerido en los pliegos de la convocatoria			
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X		07/12/2016 (Fis. 60 a 79)	X		09/12/2016 (Fis. 80 a 87)	N/A	N/A	N/A
6	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Fis. 38 a 43	X		Fis. 44 a 48	N/A	N/A	N/A
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fis. 28 a 33
	Beneficiario: Universidad Distrital	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fl. 78
	Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	El asegurado debe ser la UT SMART ACOUSTICS 2016 y no la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Fl. 78)
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fl. 28
	Cuantía: 10% / propuesta presentada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fl. 28
8	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		Fl. 67	X		Fl. 58	N/A	N/A	N/A
9	ANTECEDENTES CONTRALORÍA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
10	ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
11	ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X		Verificados por la entidad	X		Verificados por la entidad	N/A	N/A	N/A
12	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		Fis. 35 y 36
13	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Fl. 50	X		Fl. 51	X		Fis. 25 y 26
14	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Fl. 53	X		Fl. 54	X		Fl. 53
	EVALUACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS	X				X			X	NO ADMISIBLE

  
 CARLOS DAVID PADILLA LEAL  
 EVALUADOR JURÍDICO